

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 20 de Mayo de 1955

Núm. 111

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdelugueros, para la jubilación de D. José Díez Liébana, Secretario del mismo, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en los que el interesado ha prestado sus servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

Valdeteja..... 305,75 ptas.
Valdelugueros.... 1.167,77 »

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 20 de Mayo de 1955.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

2137

Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras acondicionamiento del C.V. de «León a Carbajal de la Legua» (en su acceso a la nueva Residencia Infantil).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos.

La fianza provisional es de veinte mil setecientos sesenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto del carnet de identidad número, expedido en con fecha de ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será

desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 10 de Mayo de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

2072 Núm. 539.—255,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riegos parciales con betún fluido, carretera de Ponferrada a Orense, Km. 1 al 10, Itinerario Sr-VI-12.—Ponferrada—Vigo, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Villafranca del Bierzo y Priaranza del Bierzo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1463

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de EstadísticaDELEGACION PROVINCIAL
DE LEÓN*Rectificación del Padrón Municipal
de Habitantes de 31 de Diciembre
de 1954*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1954, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 16 de Mayo de 1955.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Acebedo
Algadefe
Alija de los Melones
Almanza
Antigua (La)
Ardón
Arganza
Armunia
Astorga
Balboa
Bañeza (La)
Barrios de Luna (Los)
Barrios de Salas (Los)
Bembibre
Benavides de Orbigo
Benuza
Bercianos del Páramo
Bercianos del Real Camino
Boca de Huérgano
Boñar
Borrenes
Brazuelo
Bustillo del Páramo
Cabrerros del Río
Cabrillanes
Cacabelos
Calzada del Coto
Campazas

Campo de la Lomba
Campo de Villavidel
Camponaraya
Canalejas
Candín
Cármenes
Carracedelo
Carrizo de la Ribera
Carrocera
Castilfalé
Castrillo de Cabrera
Castrilo de los Polvazares
Castrocalbón
Castrofuerte
Castrotierra
Cea
Cebanico
Cebrones del Río
Cimanes de la Vega
Cimanes del Tejar
Cistierna

2134

**Delegación de Hacienda
de la provincia de León****Servicio de Catastro de la Riqueza
Rústica**

ANUNCIOS

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de finitivos de las fincas rústicas del término municipal de San Cristóbal de la Polantera, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2091

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Almanza, el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2091

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

Habiendo sido acordado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por Orden de 13 de Abril de 1955, la ejecución del deslinde de enclavados del monte número 80 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Palacios de Jamuz y radicante en término municipal de Quintana y Congosto, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del citado pueblo, o particulares interesados que posean fincas enclavadas dentro del citado monte denominado «El Pinar», que en el plazo de dos meses a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten dentro del plazo de dos meses arriba señalado de los enclavados, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante treinta años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondientes darán comienzo el día 16 de Agosto, a las diez de su mañana y por el sitio denominado «Hito de Formosino», operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal D. Antonio Arias Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.
León, 9 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2026

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

Servicio provincial de Ganadería

MES DE ENERO DE 1955

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Vegamián	400	Bovina	Perencumonia	Vac. Ovejero	•	•	Bueno	Voluntario.
Turcia	50	Aviar	Peste Aviar	Idem	•	•	Idem	Idem.
Valle de Finolleo	50	Idem	Idem	Idem	•	•	Idem	Idem.
Fabero	100	Idem	Idem	Idem	•	•	Idem	Idem.
Vega de Espinareda	125	Idem	Idem	Idem	•	•	Idem	Idem.

RESUMEN

Perineumonia.....	400
Peste Aviar.....	325

León, 8 de Febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

893

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Información pública

Don Augusto González Verduras, y D. Manuel Viloria Torre, vecinos de Torre del Bierzo, solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastan las aguas del arroyo Valdecastrillos, a su paso por el paraje del mismo nombre, en términos de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas procedentes del lavadero de carbón de «Mina Chelo», y mediante un canal que cruzará el camino de San Andrés, y de unos 200 metros de longitud, se conducirán a un juego de tres balsas en serie, la última de las cuales desaguará en el arroyo de Valdecastrillos.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 3 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).
1962 Núm. 518 —129,25 ptas.

Información pública

Don Augusto González Verduras, y D. Manuel Viloria Torre, vecinos de Torre del Bierzo, solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de San Andrés, a su paso por el término de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta recoger los desagües del lavadero de carbón de «Mina Angustias» y mediante un canal de 200 metros de longitud se conducirán a un juego de dos balsas en serie, la última de las cuales desaguará en el arroyo de San Andrés.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a par-

tir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publi que este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pueden presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 29 de Abril de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible)

1961 Núm. 517.—121,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento, el repartimiento y asignación definitiva de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la apertura y obras de urbanización del primer tramo de la calle de Lancia, se hace público dicho acuerdo, adoptado en sesión de veinticinco del pasado mes de Abril, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 11 de Mayo de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2064

Ayuntamiento de Astorga

Concurso.—Este Ayuntamiento acordó celebrar un concurso para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Rodríguez de Ceja, fijando el tipo de licitación en ciento cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos.

Los concursantes constituirán en la Caja municipal una garantía provisional de dos mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos, y una garantía definitiva del 4 por 100 del importe que resulte de la adjudicación, que se prestará en cualquiera de las formas determinadas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a

partir de la adjudicación definitiva del remate.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Jefatura de Negociado de este Ayuntamiento, en la cual se presentarán las proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas de la fecha anterior al acto de apertura de pliegos o plicas, en la forma determinada en el art. 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reintegrándose dichas proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario de esta Corporación, y en su defecto, por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad a costa del licitador.

La apertura de plicas o proposiciones se celebrará en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión el día anterior hábil al de la licitación, siendo presidido el acto por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Astorga, 12 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad núm. . . ., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el artículo 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . del día de de, así como del pliego de condiciones exigidas para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Rodríguez de Cela, redactado por el Arquitecto municipal, don Luis Aparicio Guisasola en Octubre de 1954, se comprometo a ejecutar las obras de dicho proyecto, con sujeción estricta al expresado pliego de condiciones, aprobado por acuerdo municipal del Pleno de 30 de Marzo del corriente año, por la cantidad total de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo, o con la rebaja que se haga, advirtiendo que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que

las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

Adjunto, por separado, resguardo de garantía provisional y documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

2075 Núm. 540.—299,75 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Confeccionado y aprobado el padrón general de arbitrios municipales, con que han de tributar los vecinos de este Ayuntamiento en el presente ejercicio, a base de concierto, de carnes y bebidas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, quedarán firmes las cuotas asignadas a cada uno.

Balboa, 27 de Abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 1904

Ayuntamiento de Escobar de Campos

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aplicable a las exacciones municipales, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador a favor de este Ayuntamiento, recaído en la persona de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes en las de sus hijos D. Julio, don Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Escobar de Campos, 4 de Marzo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 1873

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto individual del concierto para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza provincial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados, y presentadas cuantas reclamaciones consideren justas y razonadas.

Villamartín de Don Sancho, 26 de Abril de 1955.—El Alcalde, Emigdio González. 1872

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante el plazo de quince días, el padrón para el cobro del arbitrio sobre carnes y vinos, y demás que constan en la respectiva ordenanza.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento, serán firmes si no se reclama contra ellas dentro del expresado plazo, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con las cuotas señaladas, pagando en este caso con arreglo a la ordenanza del arbitrio, debiendo declarar los contribuyentes en forma las producciones o consumiciones por las cuales han de tributar.

San Andrés del Rabanedo, 3 de Mayo de 1955.—El Alcalde, José Fernández. 1933

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado en principio por esta Corporación municipal el proyecto de construcción de aceras en la travesía de esta villa por la Carretera Nacional de Ojedo a Riaño, queda de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riaño, 3 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Francisco Conde Cossío. 1919

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Formado por este Ayuntamiento el padrón de exacciones municipales referentes a los concertados por la contribución de usos y consumos, correspondiente al presente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Las cuentas del presupuesto y del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, al objeto de que durante el indicado plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas reclamaciones por escrito, conforme a lo dispuesto en el art. 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Pola de Gordón, a 3 de Mayo de 1955.—El Alcalde, F. Tascón. 1920

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se expone al público, por espacio de quince días, el expediente instruido con motivo de la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual, así como el expediente

instruido con motivo de los suplementos de crédito que se destinan a incrementar el presupuesto ordinario en vigor, al objeto de que, por todos aquellos que se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, puedan presentar en esta Corporación municipal, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Matallana de Torío, 27 de Abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 1879

Ayuntamiento de Cabañas Raras

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42, y enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 124, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha sido nombrado Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Ángel Fernández Díez, vecino de Calamocos.

Lo que comunico a las Autoridades, Organismos Oficiales, Registrador de la Propiedad del partido, y contribuyentes en general.

Cabañas Raras, 23 de Abril de 1955.—El Alcalde, Francisco Rivera. 1881

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Se hallan expuestas al público, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1954.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas, por escrito, los reparos y observaciones pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 30 de Abril de 1955.—El Alcalde, González. 1913

Entidades menores

Junta Vecinal de El Burgo Ranero

A virtud de las atribuciones que me están concedidas por los artículos 124 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con los números 2 (d), y 27 del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal a favor de D. José María Bermejo Mantilla, vecino de Sahagún (León).

El Burgo Ranero, a 4 de Mayo de 1955.—El Presidente, Heliodoro Santamarta. 1932

Junta Vecinal de Altoabar de la Encomienda

A virtud de las atribuciones que me están concedidas por los artículos 124 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con los números 2, d), y 27 del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador a favor de D. Leandro Nieto Peña, y Auxiliares a sus órdenes de D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Altoabar de la Encomienda, 24 de Abril de 1955.—El Presidente, Eleuterio Pisabarro. 1880

Junta Vecinal de Villamayor del Condado

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones vecinales, en relación con los artículos 705, 125 c) y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda la clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Villamayor, a 30 de Abril de 1955.—El Presidente, C. Llamazares. 1907

Junta Vecinal de Cabrillanes

En esta Secretaría, y por espacio de quince días hábiles, pueden ser examinados y reclamar contra los mismos, si a ello hubiere lugar, los documentos siguientes, los cuales han sido aprobados por esta Junta:

Ordenanza reguladora de aprovechamiento especial de pastos de los bienes propiedad de esta Junta

Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Proyecto de presupuesto para el corriente ejercicio de 1955

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación que pueda presentarse.

Cabrillanes, 3 de Mayo de 1955.—El Presidente, Octavio Díez. 1934

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm.—Señores.— Don

Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. César Martínez Burgos González, Magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, Idem suplente.—Don Valeriano B. Díez Arias, Vocal.—Don Francisco Blanch López.—En la ciudad de León, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, el presente recurso contencioso administrativo número 22 de 1954, interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación de D. Benito Torbado Barbado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gradefes por el que denegó tácitamente la reclamación deducida por dicho recurrente contra la plantilla de funcionarios de dicha Corporación, aprobada al no incluir la plaza o cargo de Portero Alguacil que venía desempeñando desde hacía varios años, en el que han sido partes mencionado recurrente, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en calidad de demandante, como demandado el Ayuntamiento de Gradefes, representado y defendido por el Letrado D. Maurilio Fernández Herrero y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de Jurisdicción opuesta por D. Maurilio Fernández Herrero, en representación del Ayuntamiento de Gradefes, debemos absolver y absolvemos al Ayuntamiento de Gradefes de la demanda que D. Alvaro Tejerina Pérez, en representación de D. Benito Torbado Barbado, interpuso contra la denegación tácita de dicha Corporación Local desestimatoria de la reclamación deducida por el recurrente contra la plantilla de funcionarios aprobada por el mismo y visada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Asimismo desestimamos la totalidad de las pretensiones deducidas por el actor en la súplica de su demanda; todo ello sin hacer expresa imposición de costas con declaración de gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. G. F. Valladares.—César M. Burgos. Francisco del Río Alonso.—V. Díez Arias.—Francisco Blanch.—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente, que firmo con el visado

del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Pesa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1893

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carrafa, Doctor en Derecho, Juez municipal del número uno y en cargo del Registro Civil de León.

Hago saber: Que D. Raúl Guillermo Fernández Vidal, de veinticuatro años de edad, natural de Valladolid, domiciliado en esta ciudad de León, calle del Frontón, núm. 23, hijo de Manuel Fernández Prego y Raquel Vidal Somoza; y

Doña Esther Tabita Rozada Rodríguez, natural de Toral de los Guzmanes, partido judicial de Valencia de Don Juan, provincia de León, de veinticuatro años, domiciliada en el mismo pueblo de su nacimiento, hija de Tomás Rozada y Lucila Rodríguez.

Han manifestado su propósito de contraer matrimonio civil, con arreglo a la Orden del Ministerio de Justicia de 10 de Marzo de 1941.

En su virtud y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 89 del Código Civil, requiero a todas las personas que tuvieran noticia de algún impedimento legal a dicho matrimonio de los comprendidos en los artículos 83 y 84 del citado Código, lo manifesten por escrito o de palabra ante este Juzgado, dentro del término de quince días.

Dado en la ciudad de León, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2145

Núm. 548.—67,65 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 27 de 1955, sobre malversación de caudales públicos, se cita a D. Avelino Alonso, propietario de «Minas Sorpresa», a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el referido sumario, apercibiéndole, que caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Fidel G. de Enterría y Camazón.—2107

° ° °

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en sumario núm. 92 de 1955 sobre hurto

de 5.000 pesetas, por medio de la presente se cita a un tal Eloy Prada, de unos 45 años de edad, soltero, jornalero, natural de Villadepalos (León), vecino que fué de Albares de la Ribera, criado de David Vega Cobos y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el referido sumario, apercibiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Ponferrada, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Fidel G. de Enterría y Camazón. 2108

° ° °

En virtud de providencia dictada en el sumario que bajo el número 56 de 1955 se instruye en este Juzgado, sobre apropiación indebida, se cita a Daniel Cordero García, de 30 años de edad, viudo, joyero, hijo de Antonio y Priscila, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Calvo Sotelo, número veinticinco, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el referido sumario, apercibiéndole que de no hacerlo así se decretará su detención.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Fidel Gómez. 1843

ANUNCIO PARTICULAR

Inmobiliaria Leonesa, S. A.

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas para el día 15 del próximo mes de Junio, a las 5 de la tarde en primera convocatoria y 5,30 en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Ordoño II, n.º 8, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen del estado en que se encuentra económicamente la Sociedad y en relación con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

León, 11 de Mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración. El Vice-Presidente, Julian de León Gutiérrez. 2077

Núm. 541.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —

bre trasladado de un sobrino suyo desde el Manicomio de San José de Ciempozuelos al de San Juan de Dios de Palencia, teniendo en cuenta la diferencia del precio de las estancias entre ambos establecimientos.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos, durante los meses de Julio y Agosto último.

Conceder a D.^a Teodora Ramos, la ayuda que venía disfrutando su esposo D. Jerónimo Sarmiento, Maestro que fué de la Residencia provincial de Niños de León, por sus días, sin solución de continuidad y sin que este acuerdo sirva de precedente a ningún efecto.

Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Presidencia, concediendo una gratificación a los subalternos, por su asistencia a las Procesiones de Viernes Santo y Corpus Christi.

Autorizar a D. Ricardo Rodríguez la construcción de una tajea en el camino vecinal de la carretera de León a Caballés a Cardajal de la Legua, previo el abono de la tasa correspondiente.

Limitar las obras de terminación del camino vecinal kilómetro 321 de la carretera de Adanero a Gijón al 13 de la Provincial, al trozo comprendido entre la expresada carretera de Adanero y Villacil, comunicando este acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas a efectos de redacción del proyecto, no tomando en consideración el acuerdo del Ayuntamiento de Vegas del Condado, salvo por lo que tiene de renuncio a las obras de terminación del camino reseñado.

Dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de la renuncia del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea a la construcción del camino vecinal de Villamizar a Villamartín de Don Sancho, a los efectos correspondientes, quedando liberado el crédito consignado para dicho camino, el que podrá dedicarse a otra terminación incluida o no en la relación actual, a propuesta de dicha Jefatura, sin perjuicio de que se exijan las responsabilidades reglamentarias al Ayuntamiento renunciante.

Aprobar el acta de recepción definitiva, en cuanto se refiere a la actuación de los representantes de la Diputación, del camino vecinal de la carretera de Madrid a La Coruña a Viflorcos por Brazueto; del de «Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria»; del de «Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil» y provincial de «Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla».

Aprobar el proyecto de reparación del camino provincial de «Villabispo de Otero a Otero de Escarpizo», dilatando su ejecución hasta que exista crédito para ello, autorizando el trámite contractual de concierto directo.

Quedar enterada con complacencia de la visita girada por el Excmo. Sr. Conde de Vallellano, Ministro de Obras Públicas, a diversas obras en la provincia y en especial a las del Pantano de Los Barrios de Luna, interesándose vivamente por los problemas que en orden a obras públicas tiene planteados la provincia, prometiéndole su decidido apoyo para solucionarlos.

Igualmente quedó enterada la Corporación de haber cumplimentado la Presidencia en unión del Excmo. Sr. Gobernador civil, a S. E. el Jefe del Estado en La Bañeza, con motivo de su viaje a Santiago de Compostela, de quien oyeron su claro conocimiento y preocupación por los problemas de esta provincia.

Acto seguido se levantó la sesión.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada

el día 27 de Agosto de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. D. Juan del Río Alonso, Vicepresidente, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente y con asistencia de los Sres. Fernández Valladares, Fernández Luengo, Ruiz Ferrández, Hidalgo Alvarez, Serrano Serrano, Echegaray Echegaray, Mateos Fernández y Junquera Ruiz, Interventor de fondos Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Conceder al Ayuntamiento de Molinaseca, el recurso nivelador solicitado.

Quedar enterada de la aprobación por el Tribunal de Cuentas, de las de esta Diputación correspondientes al ejercicio de 1950.

Aprobar certificaciones de obras realizadas en la Residencia Infantil, en el mes de Junio; en el camino vecinal de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros; en las escuelas unitarias de La Bañeza y en las escuelas y viviendas para maestros de Castrohuerfe.

Recorocer a D.^e Concepción Jiménez López, viuda del funcionario D. Paulino Carballo, la pensión anual que le corresponde en virtud de revisión del expediente de depuración político-social del referido Sr. Carballo.

Autorizar la implantación de una jornada especial de trabajo retribuido, por la tarde, a cubrir voluntariamente con Oficiales y Auxiliares administrativos de la plantilla provincial, facultándose al Sr. Secretario General para todo lo relacionado con este asunto.

Aprobar expediente de urgencia para las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Sotillos a la carretera de Sahagún a las Arriendas.

Realizar obras en las pilas del Puente de Mercadillo, del camino vecinal de Cistierna a Pesquera.

Quedar enterada de escrito de conformidad al expediente in-

coado por esta Corporación para la aprobación de la Ordenanza para coordinar la cooperación técnica y económica de los Ayuntamientos con la Excma. Diputación, en obras de conservación de caminos vecinales.

Autorizar a D.^a Telesfora Díez García, para realizar obras de cruce en el camino vecinal de Manzanaeda a la carretera de León a La Vecilla con tubería de aguas fecales, en una finca de su propiedad.

Aprobar, por aclamación, la moción del Ilmo. Sr. Presidente, para cooperar con 50.000 pesetas a la construcción del Monumento a la Inmaculada Concepción de María, haciendo constar la satisfacción del Pleno en este asunto y felicitando a la Presidencia por su acertada moción, al mismo tiempo que se la faculta para todo lo relacionado con este acuerdo.

Designar al Diputado provincial Sr. Sáenz de Miera, Representante de la Corporación en el Patronato Sindical de la Vivienda.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 24 de Septiembre próximo, a la hora de costumbre.

Quedar enterada de los trabajos realizados por la Comisión organizadora de la Conmemoración Provincial del Año Mariano y Homenaje a la Santísima Virgen del Camino, y expresar el reconocimiento de la Corporación al Vicepresidente Sr. del Río y demás miembros de la citada Comisión por el magnífico estudio que viene realizando, otorgándose plenas facultades a la Presidencia de la Corporación para disponer los gastos precisos, a fin de que el proyectado homenaje revista el debido esplendor.

Que conste en acta la satisfacción del Pleno por el buen resultado de las pruebas de fin de curso de los Alumnos de las Residencias provinciales, y que se felicite a los Sres. Maestros, de modo especial, al maestro de 1.^a Enseñanza de Astorga, Sr. Prior Olivera, Comunidades y Administración de dichas Residencias de León y Astorga.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte en accidente del P. Suárez, General de los Dominicos.

Fuera del Orden del Día y en la forma reclamatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de las comunicaciones que elevan los señores Secretario y Perito Agrícola por el incendio ocurrido en el Monte de San Isidro el día 23 del actual y que se instruya expediente contra los Guardas por abandono de servicio.

Aprobar los estados semestrales de caminos vecinales formalizados por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en

relación con el pasado año y que se cursen a la Jefatura de Obras Públicas.

Acto seguido se levantó la sesión.

Extracto del acta de la sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1954

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Valladares, Fernández Luengo, Ruiz Fernández, Hidalgo Alvarez. Serrano Serrano, Rodríguez Rodríguez, Sáenz de Miera, Sánchez Moro, y Junquera Ruiz, Interventor de fondos señor Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la aprobación de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre la riqueza provincial, así como la que grava por el mismo concepto la energía eléctrica sea de origen térmico o hidráulico y sobre producción de fuerza hidráulica.

Fijar en un 5 por 100 el premio de cobranza a los Secretarios y otros funcionarios municipales que intervengan en la recaudación del arbitrio sobre la riqueza provincial, en lo que afecta al ganado sacrificado en los respectivos términos municipales, siempre y cuando cumplan el servicio a satisfacción de la Diputación.

Conceder 100 pesetas a cada uno de los talleres de Sastrería y Zapatería de la Residencia provincial de Niños de Astorga, para distribuir las proporcionalmente entre los aislados que intervinieron en la confección en dichos talleres de los trajes de uniforme y zapatos para el personal subalterno de dicho Establecimiento.

Contribuir con 1.000 pesetas a la suscripción abierta por los PP. Agustinos de Valencia de Don Juan para obras de adecentamiento en la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo Viejo.

Autorizar a D.^a Guadalupe Gómez Fierro, viuda de un Peón Caminero eventual, para reintegrar la cantidad que adeuda a la Corporación, por mensualidades de 100 pesetas.

Aprobar el segundo expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año actual.

Aumentar el precio de las estancias que devenguen en el Colegio de Sordomudos de Valencia del Cid, los acogidos por cuenta de esta provincia.

Aprobar certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros.

Conceder a D. Feliciano Durántez Pérez, una subvención para que un hijo que tiene sordomudo, curse estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos en Madrid.

Desestimar la petición de D.^a Florentina Pellitero Sánchez, so-